

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°001-2018
(de 9 de febrero de 2018)

Que modifica el artículo Tercero del Acuerdo Administrativo N°031-2017 y dicta otras disposiciones

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N°031-2017 se aprobó la tabla de precios aplicables al IX Congreso Científico “Diversidad: Un desafío para el desarrollo humano, educativo y de salud de la Universidad Especializada de Las Américas y se dictaron otras disposiciones”.

Que, en sesión extraordinaria del 9 de febrero de 2018, ante el Consejo Administrativo, la Decana de Investigación, presentó una propuesta de modificación al referido acuerdo, con intención de precisar aspectos relativos a la vigencia de las disposiciones planteadas en el artículo tercero, así como incentivar la participación de docentes, estudiantes y administrativos en calidad de expositores.

Que luego de una amplia discusión, los miembros del Consejo Administrativo acogieron la propuesta presentada, en consecuencia, este órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Artículo **TERCERO** del Acuerdo Administrativo N°031-2017 de 15 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

TERCERO: A los precios aprobados en la tabla anterior se aplicarán, hasta dos (2) semanas antes del inicio del Congreso en la sede académica correspondiente, las siguientes disposiciones:

1. No habrá diferencias de precios entre las personas inscritas, sean nacionales o extranjeros.
2. Podrán aplicarse descuentos de forma no acumulativa, así:
 - 2.1. 10% de descuento a la persona que en un solo momento (1 pago) cancela todo el precio del Congreso.
 - 2.2. 10% de descuento a quienes integren grupos mínimos de diez (10) personas, como plan corporativo.
3. Se podrán establecer cuotas de pago, así:
 - 3.1. Dos cuotas del 50% cada una. La primera cuota se pagará un mes antes del inicio del Congreso y la segunda cuota, se podrá pagar hasta la semana del Congreso, inclusive.
4. Aplicar recargo del 20% a las personas que no cancelen el monto, dentro de los plazos establecidos e incluir el recargo en el registro correspondiente, para todos los participantes. Este recargo será efectivo al finalizar el congreso en la sede correspondiente.

5. Los miembros de la comunidad udelista que participen en calidad de expositores, en cualquiera de las modalidades establecidas, pagarán el precio siguiente:

| | |
|-------------------------------|----------|
| Estudiantes pre grado y grado | B/.30.00 |
| Estudiantes postgrado | B/.50.00 |
| Docentes y Administrativos | B/.60.00 |

SEGUNDO: Instruir a todas las dependencias universitarias, la difusión del contenido de este Acuerdo, así como la promoción del IX Congreso Científico de la Universidad.

TERCERO: Remítase, mediante nota de estilo, a todas las dependencias de la Universidad y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente. (Dirección Administrativa).

CUARTO: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los nueve (9) días del mes de febrero de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria
